



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

Inicio		Actividad		Decisión		Conector de página		Conector de actividad		Fin		
V. ESTRUCTURACIÓN		V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO					V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	GERENCIA ESTRUCTURACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT PREDIAL	GIT SOCIAL	GIT ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL	GIT PLANEACIÓN	GIT CONTRATACIÓN					
										Inicio		
									Coordinador GIT Planeación	1. Consolidar e informar los proyectos de infraestructura prioritarios de acuerdo a los resultados de la planeación estratégica de la Entidad alineada con las políticas macro del gobierno a cada una de las áreas de la entidad.		• GADF-F-010 Memorando o Publicación del Plan estratégico.
									Presidente ANI. Vicepresidente de Estructuración.	2. Identificar los proyectos que requieren ser estructurados mediante el esquema de asociación público privada.		• Documento con los proyecto priorizados.
										¿El proyecto pasa a etapa de estructuración?		
										3. Realizar solicitud interna de participación en lo predial para el proceso de estructuración a los Coordinadores de los GIT Predial, de Asesoría Jurídica Predial y Social. Para ello suministrará como mínimo la siguiente información: -Tipo de estructuración (iniciativa privada o proyecto estructurado internamente). - Ubicación, alcance, descripción y características generales del proyecto.		• GADF-F-010 Memorando o correo electrónico
									Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	4. Designar a expertos de la dependencia a cargo de este proyecto para conformar el equipo de trabajo, de acuerdo con el perfil requerido por el proyecto y la distribución de cargas de trabajo.		• GADF-F-010 Memorando o correo electrónico
										¿El proyecto es estructurado por iniciativa privada ?		



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

V. ESTRUCTURACIÓN		V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO				V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	GERENCIA ESTRUCTURACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT PREDIAL	GIT SOCIAL	GIT ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL	GIT PLANEACIÓN	GIT CONTRATACIÓN				
								Gerente de Proyecto de Estructuración	5. Remitir el proyecto de iniciativa privada con los estudios que lo soportan, para evaluación del componente predial a las Coordinaciones de los Grupos Internos de Trabajo Predial, de Asesoría Jurídica Predial y Social, de acuerdo con la etapa que se encuentre cursando la iniciativa.		• GADF-F-010 Memorando o correo electrónico
								Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	6. Evaluar los estudios, verificando que éstos cumplan con el alcance requerido en el componente predial definido en los estudios técnicos de la estructuración del proyecto.		• GADF-F-010 Memorando o correo electrónico
									¿El proyecto es estructurado por la Agencia?		
								Equipo multidisciplinario del proyecto	7. Elaborar un plan de trabajo para la estructuración del Proyecto con cronograma y actividades por fase.		• Plan de trabajo o correo electrónico.
								Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	8. Definir alcance de los estudios prediales en los términos de referencia para la contratación del estructurador.		• Términos de Referencia Componente Socio Predial
								Equipo multidisciplinario del proyecto	9. Participar en mesas de trabajo multidisciplinarias para definir: - Impacto y viabilidad de los ajustes que deban realizarse a los pliegos. - Resolución de inquietudes frente a temas social, predial y ambiental durante proceso de adjudicación. - Verificar que el contrato cumpla con aspectos y alcance predial requerido para una pertinente estructuración del proyecto.		• SEPG-F-027 Acta de reunión o correo electrónicos.
								Coordinador GIT Contratación	10. Seleccionar el estructurador de acuerdo con los parámetros definidos en los términos de referencia (procedimientos de contratación).		• Contrato del Estructurador





EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

V. ESTRUCTURACIÓN		V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO				V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	GERENCIA ESTRUCTURACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT PREDIAL	GIT SOCIAL	GIT ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL	GIT PLANEACIÓN	GIT CONTRATACIÓN				
			B					Equipo multidisciplinario del proyecto	12. Realizar una visita de reconocimiento del proyecto, con el objeto de conocer las características de la región, del corredor a concesionar y los requerimientos prediales en la(s) alternativa(s) propuestas para el desarrollo del proyecto, de manera que éstas se ponderen en la estructuración de la concesión.	Verificación. Realizar visita para inspeccionar el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-074 Informe de comisión o desplazamiento (Informe de visita).</li> <li>En caso de no realizarse la visita, informe que justifique las razones por las cuales no se realizó.</li> </ul>
								Profesional técnico predial Profesional jurídico Predial Profesional social	13. Exponer y clarificar con el consultor la metodología de trabajo, tanto para el desarrollo del contrato como para el seguimiento del mismo, incorporando cronograma y presentación de informes de avance de los estudios prediales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>SEPG-F-027 Acta de reunión.</li> </ul>
								Profesional técnico predial Profesional jurídico Predial Profesional social	14. Realizar las actividades de seguimiento al desarrollo y avance de los estudios contratados relacionados con el área predial (comunicación continua, reuniones, comités de avance, visitas de campo e informes acordados).	Punto de control. Seguimiento de actividades con los respectivos soportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEPG-F-027 Acta de reunión.</li> <li>Informes de seguimiento.</li> <li>GADF-F-074 Informe de comisión o desplazamiento (Informe de visita) o correos electrónicos</li> </ul>
								Profesional técnico predial Profesional social	15. Revisar los estudios de valoración predial, las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas (avalúos masivos), valoración de construcciones y anexos constructivos (por tipologías), especies y cultivos, además las posibles indemnizaciones (Daño Emergente y Lucro Cesante); o sea, la estimación de los costos de adquisición de los predios requeridos para el proyecto. Revisar el estudio de caracterización socioeconómica de los predios y de estimación del costo de pago de compensaciones económicas de los predios requeridos para el proyecto.	Acción para mitigar riesgos en los costos prediales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe</li> </ul>
								Profesional técnico predial Profesional jurídico Predial Profesional social	16. Realizar una visita en campo de verificación de los estudios, de manera que se pueda validar la información y garantizar que se contemplan y cuantifican los requerimientos prediales acordes con las características del proyecto propuesto, cuando se considere necesario por parte de la VPRE.	Verificación. Realizar visita para inspeccionar el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-074 Informe de comisión o desplazamiento (Informe de visita).</li> <li>En caso de no realizarse la visita, informe que justifique las razones por las cuales no se realizó.</li> </ul>



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

V. ESTRUCTURACIÓN		V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO				V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	GERENCIA ESTRUCTURACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT PREDIAL	GIT SOCIAL	GIT ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL	GIT PLANEACIÓN	GIT CONTRATACIÓN				
				C				Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	17. Remitir los estudios elaborados por el estructurador en los componentes técnicos, jurídicos y sociales, a los Profesionales Predial, Jurídico Predial y Social, con el objeto de que se evalúen de acuerdo con el alcance establecido.		• GADF-F-010 Memorando o correo electrónico.
								Profesional técnico predial Profesional jurídico Predial Profesional social	18. Evaluar que los estudios técnicos corresponden con los alcances y lineamientos establecidos para el componente predial en el proceso de estructuración.	Punto de control. Seguimiento de actividades con los respectivos soportes	• Informe, memorando con observaciones o correo electrónico
				SI NO					¿Los estudios prediales cumplen con los requisitos establecidos?		
								Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	19. Enviar al Gerente del Proyecto de Estructuración o Experto asignado, las observaciones y requerimientos que en materia predial se encuentren a los estudios, con el fin de que sean atendidos y remitidos por parte del grupo consultor o quienes realizaron los estudios.		• GADF-F-010 Memorando.
								Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	20. Emitir concepto favorable sobre los estudios prediales del proyecto a la Vicepresidencia de Estructuración.		• GADF-F-010 Memorando.
								Gerente de Proyecto de Estructuración o Experto Asignado al Proyecto.	21. Recibir borrador de minuta del contrato de concesión, de Interventoría y del apéndice Técnico, Social y predial, del proyecto a licitar.		• GADF-F-010 Correo electrónico.
								Equipo de Estructuración del proyecto Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	22. Participar en la definición del contenido y alcance de la minuta del contrato de concesión, de Interventoría y el apéndice predial, por medio de análisis de documentos, reuniones, propuestas de ajuste, complementos y respuesta a observaciones de proponentes, con el fin de acompañar y asesorar en lo concerniente a los aspectos prediales de manera que se garantice el alcance de este componente en los contratos y el apéndice predial del proyecto.		• SEPG-F-027 Acta de reunión. • Oficios, correo electrónico.



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

V. ESTRUCTURACIÓN		V. PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO				V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	GERENCIA ESTRUCTURACIÓN	VICEPRESIDENCIA	GIT PREDIAL	GIT SOCIAL	GIT ASESORÍA JURÍDICA PREDIAL	GIT PLANEACIÓN	GIT CONTRATACIÓN				
			D ↓					Equipo de Estructuración del proyecto Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	23. Acompañar y reponder las observaciones concerniente a los aspectos prediales en el momento de realizar las aprobaciones de ley (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Transporte, etc).		• Oficios, correo electrónico.
			SI NO						¿Los contratos y el apéndice predial cumplen con los requerimientos establecidos para el proceso de adquisición de predios del proyecto?		
								Profesional técnico predial Profesional jurídico Predial Profesional social	24. Emitir observaciones al Gerente de proyecto - VP de Estructuración, a fin de que sean atendidas por el consultor o quienes realizaron los estudios.		• GADF-F-010 Memorando.
								Coordinador GIT Predial Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial Coordinador GIT Social	25. Enviar concepto favorable al equipo a cargo del proyecto de la VP de Estructuración.		• GADF-F-010 Memorando.
				1	→				Fin		

**OBSERVACIONES**

- Se debe conformar un grupo de trabajo a cargo del proyecto a estructurar y dentro de éste deben participar los responsables del procedimiento predial. El equipo multidisciplinario del proyecto, lo conforman: Gerente del Proyecto de Estructuración, Experto de Estructuración asignado al Proyecto, Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo Predial, de Asesoría Jurídica Predial, Social y Ambiental, Profesionales Técnico Predial, Jurídico Predial, Social y Ambiental.
- Se debe elaborar un Plan de Trabajo para la estructuración del Proyecto, estableciendo actividades y plazos en cada una de las fases y componentes, el cual se revisará periódicamente por parte del grupo de trabajo.
- Los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo Predial, de Asesoría Jurídica Predial y Social deben dar su visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el alcance predial establecido.
- Se deben otorgar los tiempos requeridos para determinar, analizar y evaluar el verdadero contenido de los pliegos de condiciones, el contrato y sus apéndices y anexos; estos tiempos pueden definirse a través de acuerdos en niveles de servicio entre las partes.
- Desde la definición de los pliegos de condiciones para contratar al concesionario, el contrato debe establecer plazos contractuales acordes con los tiempos requeridos para el debido desarrollo de la gestión predial.
- Se debe realizar seguimiento permanente a los cambios normativos relacionados con la gestión y adquisición predial y otros temas que se relacionen con el desarrollo de los proyectos.
- El Comité predial liderado por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, definirá mecanismos de coordinación para el estudio, análisis y definición de estrategias en lo predial en las fases de planeación y estructuración integral de los proyectos y coordinará las actividades y el seguimiento a las mismas.
- La visitas a los proyectos se deben tramitar de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GADF-P-018 Solicitud y legalización de comisiones y desplazamientos.



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CÓDIGO	EPIT-P-003	VERSIÓN	003	FECHA	21/10/2021
OBJETIVO	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.				
ALCANCE	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Estructuración				

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	15/08/2013	Actualización acorde a la NTCGP1000:2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de 1991</li> <li>Ley 1955 de 2019. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"."</li> <li>Ley 9 de 1989. "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</li> <li>Ley 99 de 1993. "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 105 de 1993. "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."</li> </ul>
002	14/02/2014	Actualización en el contenido del documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 134 de 1994. "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"</li> <li>Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas."</li> <li>Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."</li> </ul>
003	21/10/2021	Actualización en el contenido del documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1228 de 2008. "Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1437 de 2011. "Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"</li> <li>Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</li> <li>Ley 1508 de 2012. "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1561 de 2012. "Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1564 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1579 de 2012. "Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."</li> <li>Ley 1673 de 2013. "Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones"</li> <li>Ley 1682 de 2013. "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias."</li> <li>Ley 1742 de 2014. "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Ley 1753 de 2015. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- - 2018 "Todos por un nuevo país"."</li> <li>Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Decreto 2150 de 1995. "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</li> <li>Decreto 1420 de 1998. "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos."</li> <li>Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999."</li> <li>Decreto 2181 de 2006. "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística."</li> <li>Decreto 1469 de 2010. "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones."</li> <li>Decreto 2976 de 2010. "Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"</li> <li>Decreto 4165 de 2011. "Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO)."</li> <li>Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</li> <li>Decreto 737 de 2014. "Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013."</li> <li>Decreto 1079 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"</li> <li>Resolución 620 de 2008. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997"</li> <li>Resolución 545 de 2008. "Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas."</li> <li>Resolución 070 de 2011. "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral."</li> </ul>



EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PREDIAL EN ETAPA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
<b>CÓDIGO</b>	EPIT-P-003	<b>VERSIÓN</b>	003	<b>FECHA</b> 21/10/2021
<b>OBJETIVO</b>	Participar en la etapa de priorización de ideas y estructuración de proyectos, evaluando y determinando las necesidades en materia predial y garantizando el alcance requerido y definido en este tema para cada uno de los proyectos.			
<b>ALCANCE</b>	El procedimiento inicia en la evaluación del componente predial durante la definición de la idea inicial de proyecto (priorización de idea), continúa con la evaluación y determinación del alcance de este componente en la etapa de estructuración, el apoyo en el proceso de contratación del estructurador y finaliza con la revisión y emisión del visto bueno frente a la minuta de contrato, sus apéndices y anexos para garantizar el debido alcance del componente predial en el contexto del proyecto de concesión u otra forma de Asociación Público Privada			
<b>RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Vicepresidente de Estructuración			

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 077 de 2012. "Por la cual se establecen lineamientos de gestión social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura."</li> <li>Resolución 898 de 2014. "Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la ley 1682 de 2013."</li> <li>Resolución 1044 de 2014. "Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la ley 1682 de 2013."</li> <li>Resolución 0193 de 2014. "Por la cual se establece el procedimiento para desarrollar el trámite de actualización de cabida y/o linderos de que trata el artículo 26 de la ley 1682 de 2013"</li> <li>Resolución 1776 de 2015. "Por la cual se adiciona a la resolución 545 de 2008, "Por la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto Nacional de Concesiones y se establecen criterios para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas."</li> </ul>

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Nancy Marcela Rojas Sandoval	Experto G3 07 - Vicepresidencia de Estructuración	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <a href="#">20216040140113</a>
ELABORÓ	Adriana Marcela Fernandez Rodriguez	Contratista Asesor - Vicepresidencia de Estructuración	
ELABORÓ	Argemiro Palacios Roberto	Profesional GIT Predial - VPRE	
ELABORÓ	Paula Andrea Piñeros	Profesional GIT Predial - VPRE	
ELABORÓ	Aidee Lora Pineda	Profesional GIT de Asesoría Jurídica Predial - VPRE	
ELABORÓ	Ana Lucía Rodríguez	Profesional GIT Social - VPRE	
REVISÓ	Xiomara Juris Jiménez	Coordinadora GIT Predial - VPRE	
REVISÓ	Rafael DiazGranados Amarís	Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial - VPRE	
REVISÓ	Rafael DiazGranados Amarís	Coordinador GIT Social (A) - VPRE	
APROBÓ	Diana Cecilia Cardona Restrepo	Vicepresidente de Estructuración	
APROBÓ	Diego Alejandro Morales Silva	Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno	
VoBo	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - GIT Planeación	